

EXTRA PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO
CV

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., DICIEMBRE 7 DEL AÑO 2023.

EXTRA

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO

SUMARIO

**SECRETARÍA DE INTERCULTURALIDAD, PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y
AFROMEXICANAS**

ACUERDO.- POR EL QUE SE MODIFICA LA CONVOCATORIA EN EL RUBRO DE "BENEFICIO" Y EL NUMERAL 2.3 "TIPOS DE APOYO" DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE EMPODERAMIENTO DE MUJERES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS, MUJERES EMPRENDENDIENDO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, PUBLICADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

Tlalixtác de Cabrera, a 30 de noviembre de 2023

ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA LA CONVOCATORIA EN SU RUBRO DE BENEFICIO Y LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE EMPODERAMIENTO DE MUJERES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS, MUJERES EMPRENDIENDO PARA EL EJERCICIO 2023, PUBLICADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

Berta Ruth Arreola Ruiz, Secretaria de Interculturalidad, Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 82 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2 y 3 fracción I, 27 fracción X, y 43 fracciones VI, IX, XXIII y XXXIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO. - Que con fecha 29 de septiembre de dos mil veintitrés, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el acuerdo por el que se emiten la Convocatoria y las Reglas de Operación del Programa de Empoderamiento de Mujeres Indígenas y Afromexicanas, Mujeres Emprendiendo para el ejercicio 2023.

SEGUNDO. - Que dicho programa se realiza conforme a lo establecido en la convocatoria y en los considerandos de las reglas de operación destacando el objetivo 5.0 de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible de la Organización de las Naciones Unidas que propone lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas, así como asegurar su participación plena y efectiva, y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios de la vida pública.

TERCERO. - Que debido a una gran cantidad de solicitudes de mujeres Indígenas y Afromexicanas para ser beneficiarias del programa de Empoderamiento de Mujeres Indígenas y Afromexicanas, Mujeres Emprendiendo para el ejercicio 2023, se decidió solicitar la ampliación del presupuesto para beneficiar a un mayor número de mujeres Indígenas y Afromexicanas.

CUARTO.- Que con oficio número SF/SPIP/DPIP/FEIEF23/885/2023, de fecha 29 de noviembre del 2023, suscrito por el Lic. José González Luis, Subsecretario de Planeación e Inversión Pública de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, informo a esta Secretaría sobre la ampliación presupuestal del Programa de Empoderamiento de Mujeres Indígenas y Afromexicanas, Mujeres Emprendiendo para el ejercicio 2023, por una cantidad de \$1,014,000.00 (Un millón catorce mil pesos 00/100, M. N.), con lo cual se beneficiarán a 169 mujeres más de las programadas inicialmente que era de 1085 personas.

En tal virtud se aumenta el presupuesto inicial que era de \$6,510,000.00 (Seis millones quinientos diez mil pesos 00/100, M. N.) a \$7,524,000.00 (Siete millones, quinientos veinticuatro mil pesos 00/100 M. N.) para beneficiar a un total de 1,254 mujeres indígenas y Afromexicanas.

QUINTO: Que tomando en cuenta los anteriores considerandos, es necesario modificar el rubro de BENEFICIOS de la Convocatoria y el numeral 2.3 TIPOS DE APOYO, de las Reglas de Operación del Programa de Empoderamiento de Mujeres Indígenas y Afromexicanas, Mujeres Emprendiendo para el ejercicio 2023. En tal virtud expido el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA LA CONVOCATORIA EN EL RUBRO DE "BENEFICIO" Y EL NUMERAL 2.3 "TIPOS DE APOYO" DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE EMPODERAMIENTO DE MUJERES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS, MUJERES EMPRENDIENDO PARA EL EJERCICIO 2023, PUBLICADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

PRIMERO. - Se modifica el rubro de BENEFICIO de la convocatoria, para quedar como sigue:

Beneficio:

El programa tiene como finalidad proporcionar 1254 apoyos a igual número de mujeres emprendedoras consistentes en un único apoyo de \$6,000.00 (Seis mil pesos 00/100 M.N.) cada uno.

SEGUNDO. - Se modifica el numeral 2.3 Tipos de Apoyo, para quedar como sigue:

2.3 Tipos de Apoyo.

El programa tiene como finalidad proporcionar 1,254 apoyos a igual número de mujeres Indígenas y Afromexicanas, consistentes en un único apoyo de \$6,000.00 (Seis mil pesos 00/100 M. N.) cada uno.

El programa consta de una inversión total de \$7,524,000.00 (Siete millones quinientos veinticuatro mil pesos 00/100, M. N.).

TERCERO.

Cualquier desavenencia en la interpretación del contenido de las presentes modificaciones a la Convocatoria y a las Reglas de Operación del Programa de Empoderamiento de las Mujeres Indígenas y Afromexicanas, se resolverá por la Titular de la Secretaría de Interculturalidad Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas.

ATENTAMENTE.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MTRA. BERTA RUTH ARREOLA RUIZ.

SECRETARIA DE INTERCULTURALIDAD

PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS

Y AFROMEXICANAS



OAXACA

GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE INTERCULTURALIDAD, PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS

2023-2026

**PERIÓDICO OFICIAL
SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO
INDICADOR
UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS**

OFICINA Y TALLERES
SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN
TELÉFONO Y FAX
51 6 37 26
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

CONDICIONES GENERALES

EL PAGO DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS, AVISOS Y SUSCRIPCIONES DEBE HACERSE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, DEBIENDO PRESENTAR EL ORIGINAL O LA COPIA DEL RECIBO DE PAGO.

TODOS LOS DOCUMENTOS A PUBLICAR SE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL, ESTA UNIDAD NO RESPONDE POR ERRORES ORIGINADOS EN ESCRITURA CONFUSA, BORROSA O INCORRECTA.

LAS INSERCCIONES CUYA SOLICITUD SE RECIBA DESPUÉS DEL MEDIO DÍA DE **MIÉRCOLES**, APARECERÁN HASTA EL NUMERO DE LA SIGUIENTE SEMANA.

LOS EJEMPLARES DE PERIÓDICOS EN QUE APAREZCAN LA O LAS INSERCCIONES QUE INTERESAN AL SOLICITANTE, SOLO SERÁN ENTREGADOS CON EL COMPROBANTE DEL INTERESADO, DE HABERLO EXTRAVIADO SE ENTREGARÁN PREVIO PAGO DE LOS MISMOS.